



## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

### **PREÁMBULO**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1. ÁMBITO TEMPORAL**

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2023-2024 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, sin perjuicio de su revisión anual.

#### **ARTÍCULO 2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DE BASES**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

#### **ARTÍCULO 3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**



El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

#### **ARTÍCULO 4. NO INDEMNIZACIÓN**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

#### **ARTÍCULO 5. OBJETIVOS GENERALES**

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Fuente Obejuna:

1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.
2. Establecer y normalizar, para el conjunto de las diferentes subvenciones del Ayuntamiento, un conjunto de principios y bases de ejecución.
3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.
4. Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

#### **ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS GENERALES**

Son principios generales de este Plan los siguientes:

1. Principio de publicidad y transparencia. Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación.
3. Principio de objetividad, mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria.
4. Principio de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos marcados.



5. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

## **CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES**

### **ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS**

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

### **ARTÍCULO 8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Las líneas de actuación contenidas en este Plan son las siguientes:

- Línea estratégica 1: Acción social
- Línea estratégica 2: Promoción Económica, dinamización empresarial e innovación (Promoción Económica y Empleo)
- Línea estratégica 3: Promoción del deporte
- Línea estratégica 4: Fomento de la actividad asociativa y la participación ciudadana
- Línea estratégica 5: Promoción de la cultura

#### **LÍNEA 1: ACCIÓN SOCIAL**

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Fundación Benéfico Social “Los Ángeles”
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Colaboración con la Fundación para contribuir al desarrollo de su actividad general en el cuidado de los mayores.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa
-------------------	---

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el hambre.
Importe previsto	1.200 €
Objetivos	Colaboración para contribuir a la Campaña contra el hambre.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos.
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa.

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Ayudas al nacimiento o adopción de hijos/as
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Promover el fomento de la natalidad en el municipio
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Concurrencia no competitiva
Plan de actuación	Bases reguladoras de la convocatoria



LÍNEA 2: PROMOCIÓN ECONÓMICA, DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL E INNOVACIÓN (PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO).

Línea de actuación	2
Beneficiarios	Faga. Sat. Criadores de Ganado Merino
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Dinamización del sector empresarial de la ciudad así como la mejora de la calidad de los servicios a empresas instaladas en el municipio
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	2
Beneficiarios	Faga. Asoc. Española Criad Ovinos Precoce
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Dinamización del sector empresarial de la ciudad así como la mejora de la calidad de los servicios a empresas instaladas en el municipio
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

### LÍNEA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Club Gimnasia Rítmica Alto Guadiato
Importe previsto	2.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	A.D. MTB FUENTE OBEJUNA
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Club Deportivo Fútbol Base Mellaria
Importe previsto	10.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Peña Hípica Virgen de Gracia
Importe previsto	300 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Motoclub Fuente Obejuna
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Club deportivo Triatlón Guadiato
Importe previsto	500 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

#### LÍNEA 4: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad Ntro. Padre Jesús Nazareno
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad del Cristo de la Misericordia
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad De Ntr. Sra. de la Soledad
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Cofradía del Santo Entierro



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad de Virgen de Fátima
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad Ntra. Sra. de Gracia
Importe previsto	1.000 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Grupos políticos municipales
Importe previsto	413 €
Objetivos	Colaboración con los grupos políticos municipales
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Según Bases de Ejecución del Presupuesto

#### LÍNEA 5: PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Línea de actuación	5
--------------------	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Beneficiarios	Asociación Cultural Colectivo Brumaria
Importe previsto	4.500 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

### **CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN Y PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN**

#### **ARTÍCULO 10. EFECTOS**

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta Entidad local y los particulares y asociaciones para la gestión de actividades de interés público, realizando una labor de impulso de la sociedad civil en los distintos ámbitos de gestión municipal.

#### **ARTÍCULO 11. PLAZOS**

Con carácter general, el plazo de ejecución será de carácter anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes convocatorias.

### **CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

#### **ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Este Plan Estratégico deberá ser revisado anualmente al objeto de realizar las oportunas modificaciones y adaptar las líneas de subvenciones que pudieran haber perdido su vigencia o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos; actualizar los importes de aquellas que se mantengan; incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

### **ARTÍCULO 13. CONTROL**

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Fuente Obejuna y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

**SEGUNDO.-** El Plan Estratégico de Subvenciones deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y en la página web del Ayuntamiento.

En Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291